

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 82/2014

Viedma, 6 de marzo de 2014.

VISTO: El expediente Nro. **A/CM/0087/14** del Registro de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 y el Reglamento de Contrataciones de la Provincia (Anexo II Decreto H Nro. 1737/98) y la Disposición N° 449/13 “AG”, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita LA LOCACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A LAS CÁMARAS LABORALES Y JUZGADO DE PAZ DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

Que a fojas 16, obra Informe técnico conforme el Artículo 8° Inc. c) del Reglamento de Contrataciones de la Provincia.

Que mediante expediente Nro. A/CM/0095/13 se tramitó la Licitación Pública Nro. 011/13 llevada a cabo para la locación de un inmueble para el Juzgado de Paz declarado fracasado mediante Resolución Nro. 694/13 que se adjunta en fotocopia certificada a fojas 11/12.

Que en relación a las Cámaras Laborales una está próxima a inaugurarse y dado que el Tribunal de Superintendencia de la Tercera Circunscripción solicitó mas espacio en el Edificio Tribunales por el ingreso de Defensores adjuntos se decidió que ambas cámaras funcionen en un solo espacio.

Que las características de ambos inmuebles se tomaron teniendo en cuenta la cantidad de personal que trabajará en ambos organismos previendo las salas de audiencias y las mesas de entrada.

Que es importante resaltar que este Poder no cuenta con edificios propios para albergar las organismos citados.

Que en consecuencia, atento a los montos establecidos por Disposición Nro. 449/13 y conforme al artículo 87° de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial, es menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Que a fojas 33 la Asesoría Técnica Legal del Poder Judicial , ha tomado la intervención que le compete.

Por ello:

**LA PRESIDENTA SUBROGANTE
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Disponer el llamado a Licitación Pública para la LOCACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A LAS CÁMARAS LABORALES Y JUZGADO DE PAZ DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

Artículo 2do.: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3ero.: Autorizar una publicación en un periódico con circulación en la zona donde se estime existirá la mayor cantidad de ofertas y una en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 4to.: Disponer la formación del respectivo expediente a fin de solventar los gastos que origine lo ordenado en el artículo 3ero. de la presente.

Artículo 5to.: Determinar a los efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, que la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por el Administrador General, Lic. Horacio Mión, el Contador General, Cdor. Abel Peña, la Jefa de Compras y Suministros, Sra. Alicia Abarzúa, y personal técnico que se estime conveniente.

Artículo 6to.: Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta Subrogante STJ.

MIÓN - Administrador General.

NOTA: Los Anexos podrán consultarse en el Centro de Documentación Jurídica del Superior Tribunal de Justicia del Poder Judicial de Río Negro.